



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

29 de diciembre de 1997

- Número 303

Página 1851

### SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN</b>	[43S92]	1852
<b>4.2. MOCIONES</b>		
Aprobación por el Pleno		
- Criterios del Consejo de Gobierno para la reforma de la Ley 4/89 de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre (Nº 53, subsiguiente a interpelación nº 100)	1852	
[42S25]		
- Elaboración de un plan de fomento de empresas. Nº 249		1852
[43I100]		
- Recuperación de pedido por la empresa ABB-Reinosa. Nº 326		1853
[43PSURI.07]		
Rechazada por el Pleno		
- Urbanización de la plaza de la iglesia de la Asunción de Torrelavega y calles adyacentes. Nº 318, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.		
[43S90]		1854

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.****4.2. MOCIONES**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA REFORMA DE LA LEY 4/89 DE CONSERVACION DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE. (Nº 53, subsiguiente a interpelación nº 100).

[42S25]

Aprobación por el Pleno.

**PRESIDENCIA**

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 17 de diciembre de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción Nº 53, subsiguiente a interpelación nº 100, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la reforma de la Ley 4/89 de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 260, correspondiente al día 17.11.97

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S25]

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dirija, urgentemente, al Gobierno de la Nación para que realice cuantas acciones sean necesarias para que en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Modificación de la Ley 4/19-89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, se proceda a la sustitución del nombre "Parque Nacional Montaña de Covadonga", por el de Picos de Europa.

2. Asimismo, el Pleno de la Asamblea Regional insta a la Presidencia de la Asamblea Regional a que se dirija a la Presidencia de las Cámaras Legislativas del Congreso y del Senado y a los Grupos Parlamentarios en ellas representados para que conozcan el contenido de esta moción aprobada."

-----

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

PRIVATIZACION Y VENTA DE "ASTANDER" (Nº 324).

[43S92]

Aprobación por el Pleno.

**PRESIDENCIA**

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 17 de diciembre de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 324, relativa a privatización y venta de "Astander", presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 272, correspondiente al día 1.12.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S92]

"La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a realizar ante el Gobierno de la Nación todas las gestiones necesarias para:

PRIMERO.- Que se mantenga a Astilleros de Santander, S.A., dentro del Sector Público como única vía de generar la actividad industrial que hasta ahora el Astillero ha tenido.

SEGUNDO.- Mantenimiento de la plantilla que el PEC contempla para Astilleros de Santander, S.A.

TERCERO.- Mantenimiento de la facturación actual para lo cual deberá posibilitarse el que Astilleros de Santander, S.A., vuelva a hacer transformaciones."

CUARTO.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de Cantabria para que con carácter urgente declare a Astilleros de Santander, S.A., empresa social y económicamente estratégica para Cantabria."

-----

ELABORACION DE UN PLAN DE FOMENTO DE EMPRESAS. (Nº 249).

[43I100]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 17 de diciembre de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 249, relativa a elaboración de un plan de fomento de empresas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 147, correspondiente al día 6.6.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I100]

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un Plan de fomento de empresas que se dediquen a actividades relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo, especialmente, aquellas que se desarrollen bajo fórmulas de economía social."

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan de Empleo Joven, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región en los campos de desarrollo de los nuevos yacimientos de empleo."

RECUPERACION DE PEDIDO POR LA EMPRESA ABB-REINOSA. (Nº 326).

[43PSURI.07]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 22 de diciembre de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 326, relativa a recuperación de pedido por la empresa ABB-REINOSA, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el

Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 291, correspondiente al día 12.12.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43PSURI.07]

"Mantenimiento de los puestos de trabajo de ABB Reinosa

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de julio de 1990 ABB adquiere bienes operativos de las empresas Cenemesa, Cademesa y Conelec por valor de 7.000 millones de pesetas. En esta operación se incluye en centro de fabricación, hoy ABB Reinosa, y hasta el 1 de enero de 1997 ABB Industria S.A.

Previo a la entrada en vigor de ABB y a través de ESENE UNO S.A. (sociedad que representa a ABB) se negocia con las Centrales Sindicales (CC.OO., U.G.T. y E.L.A.) y las Direcciones Generales de Industria y Trabajo una reducción de empleo hasta dejar las plantillas en el número de trabajadores que previamente había fijado ABB. Este acuerdo es de fecha 29 de diciembre de 1989.

La reducción de empleo se hace fundamentalmente a través de prejubilaciones, 1.666, asumiendo el coste la Administración Central y las Comunidades Autónomas donde haya centros de las empresas. A la Administración del Estado le supone un coste de 15.000 millones de pesetas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y para las Comunidades Autónomas el costo va en función de las personas afectadas por las prejubilaciones en cada Comunidad. En el caso concreto de Cantabria, el costo total de la póliza que se formaliza asciende a 919.800.000 pesetas finalizando los pagos en el año 2000 y correspondiendo al año 1998 la cantidad de 79.200.000 ptas.

Asimismo, esta operación supuso la condonación de deudas contraídas por las Empresas con organismos públicos (Seguridad Social, Hacienda, etc), por valor de 35.910 millones de pesetas, según se recoge en el Real Decreto 810/1990, de 15 de junio, publicado en el BOE del 21 de junio de 1990.

Con la entrada de ABB, la plantilla del Centro de Reinosa quedó reducida a 305 trabajadores y en el Plan Industrial diseñado por ABB el centro de trabajo se integró en ABB Industria S.A. (División Motores) fabricando motores de tracción para ABB Tracción, S.A. e incorporando una línea de motores industriales.

El 30 de junio de 1993, agotado el período obligatorio de mantenimiento del empleo según el Pacto Séptimo, recogido en el Real Decreto mencionado, ABB anuncia una reducción de 1.000 empleos del Grupo en España. Se negocia con las Centrales Sindicales esta reducción a través de prejubilaciones y para Reinosa supone la salida, en diciembre del 93, de 46 trabajadores.

A finales del año 1995, se produce un hecho que tiene especial significación para el Centro de Reinosa. La multinacional ABB decide sacar el segmento de transporte del Grupo, en España ABB-Tracción, crear ADTRANZ, producto de la fusión ABB-Daimler Benz. Si antes la fábrica de Reinosa era subcontratista de motores para ABB Tracción S.A., a partir de ese momento pasa a serlo de ADTRANZ España.

En las últimas fechas, se suceden situaciones que ponen en peligro la continuidad de la fábrica de Reinosa y que cronológicamente son:

1. El día 16 de octubre mantiene una reunión el Comité y la Dirección de la Empresa en la que ésta informa que el pedido previsto para el metro de Sao Paulo, por valor de 800 millones, ha sido desviado a Alemania. Este proyecto tiene financiación española.

2. El día 23 de octubre se conoce, a través de los medios de comunicación, que la Dirección de ABB a nivel mundial va a reducir 10.000 empleos en USA y varios países de Europa Occidental, entre los que cita textualmente a España.

3. El día 29 de octubre, en la reunión mantenida por las Federaciones Estatales de CC.OO. y U.G.T., y representantes del Centro de Reinosa con el Consejero Delegado de ABB España se trata el tema del desvío del pedido referido en el punto 1, y de cómo afecta a España la noticia del punto 2. La representación de ABB manifiesta que lo mejor para el Centro de Reinosa es que salga del Grupo ABB.

Ante estas circunstancias y dado el inminente peligro de un posible cierre del Centro de Reinosa o una disminución importante de fabricación así como de la pérdida de puestos de trabajo, los Grupos Parla-

mentarios Popular, Socialista, Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista e Izquierda Democrática de Cantabria presentan la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación en el Pleno.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que haga cuantas gestiones sean necesarias para recuperar el pedido desviado a Alemania y transmita al Gobierno de la Nación que debe exigir a ABB que mantenga la fabricación en el Centro de Reinosa, así como que realice las inversiones productivas necesarias para garantizar el futuro, entendiéndose que la Comarca de Reinosa ha sido ya suficientemente castigada por una fuerte desindustrialización."

URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE LA ASUNCION DE TORRELAVEGA Y CALLES ADYACENTES. (Nº 318).

[43S90]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

#### PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 17 de diciembre de 1997, desestimó la proposición no de ley, Nº 318, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a urbanización de la plaza de la iglesia de la Asunción de Torrelavega y calles adyacentes, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 261, correspondiente al día 17.11.97.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo



## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)